



RESOLUCIÓN No. 376 . . .

(16 MAY 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”, el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad celebró con la **AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO** el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017, NI 873**, cuyo objeto es, *“diseñar el observatorio de paz de seguridad, convivencia y posconflicto del Departamento de Cundinamarca, bajo un modelo de intervención confiable y sostenible, contribuyendo a la paz cotidiana”*, por un valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES DE PESOS ML (\$502.000.000)**

Que, una vez analizado la ejecución del convenio descrito se determinó que existen saldos por ejecutar de las vigencias anteriores por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO M/TE (\$55.054.734)** que deben ser incorporados como Recursos del Balance para la vigencia 2019 y continuar su ejecución.

RESUELVE:

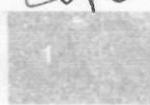
ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2019 la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO M/TE (\$55.054.734)**, detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DE BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017 AGENCIA DE PAZ Y LA UNIPAMPLONA. NI-873	\$ 10.922.234
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.02.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017 AGENCIA DE PAZ Y LA UNIPAMPLONA. NI-873	\$ 44.132.501
TOTAL ADICION		\$ 55.054.734

SR



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. **376** . . .

(16 MAY 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO M/TE (\$55.054.734)** detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017 AGENCIA DE PAZ Y LA UNIPAMPLONA. NI-873	\$ 10.347.525
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017 AGENCIA DE PAZ Y LA UNIPAMPLONA. NI-873	\$ 22.773.545
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 00013/2017 AGENCIA DE PAZ Y LA UNIPAMPLONA. NI-873	\$ 21.933.664
TOTAL ADICION		\$ 55.054.734

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESO M/TE (\$55.054.734)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

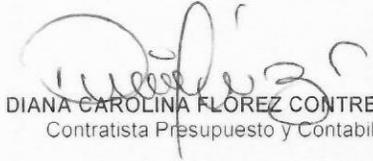
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición. Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los **16 MAY 2019**

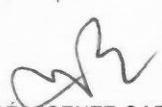

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Proyectado por:

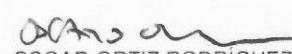

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica




DIRECCION INTERACCION Social OSCAR ORTIZ RODRIGUEZ
Dirección Interacción Social

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 N° 3-93 Casa Domus
Tel: 5685302-5685303 Ext: 400
www.ite-social.unipamplona.edu.co

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

